



A los usuarios <u>obligados a la inscripción de Estados</u>
<u>Financieros</u> del Registro de Asociaciones y
Fundaciones sin Fines de Lucro se les informa que:

Para todo tramite de presentación de Estados Financieros y subsanaciones debe anexar el detalle de los montos recibidos de cada donante, socios u otros ingresos recibidos, esto en cumplimiento del

numero de párrafo 17 de la Norma de Contabilidad Financiera No. 21, Registro de las Operaciones Financieras en las Organizaciones No Gubernamentales sin Fines de Lucro.



